



Ayuntamiento de Caravaca 22 Julio 1848.

Cumplido lo que se previene en el presente oficio como así ha tenido ya efecto, unirse al Libro Capitular corriente.

U. P.
Dolestan
[Signature]

Con presencia de lo que han expuesto los responsables al contestar los reparos que ojeian las Cuentas de propios de esta villa de los años 1838, 39, 40 y 43, ha acordado el Consejo de admn. de la Prov.ª declarar las ultimadas en los términos que se presentaron en el día 6

fo que por acuerdo del Consejo de 27 del actual manifiesto al. para que lo haga oficialmente á los interesados á los Corrig. efectos. Dese que á l. m. d. ilustr. cion 27 de Junio de 1848.

[Signature]

Sr. Alcalde de Caravaca